



RESOLUCION R-Nº 0984-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2025

Expte. Nº 21.081/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, con 12 horas reloj, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0754-2025; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicha convocatoria se designó a los miembros del jurado y en su artículo 3º se dejó establecido que las inscripciones para cubrir el cargo se recibirán en dependencias del Instituto durante el período comprendido desde el 11 al 25 de agosto de 2025.

QUE en fs. 78 se adjunta la presentación efectuada por la Lic. Lorena Nathalia SALGUERO HELD, docente interina del cargo de Ayudante de Servicio de Orientación, solicitando prorrogar los plazos fijados en el mencionado acto administrativo, dado que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

QUE el Esp. Fernando DIAZ PINEL, Vicedirector (T.M.) de dicho Instituto, solicita se emita acto administrativo suspendiendo las inscripciones de aspirantes para la cobertura del cargo en cuestión, dado que la mencionada docente reviste en el cargo objeto de concurso en carácter de interino, y se encuentra en uso de licencia por maternidad, a los fines de resguardar sus derechos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

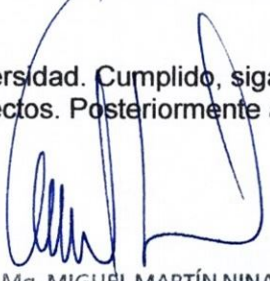
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Lic. Lorena Nathalia SALGUERO HELD, y en consecuencia, tener por suspendido el período de inscripción para cubrir un (1) cargo regular de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, con 12 horas reloj, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" establecido en el Artículo 3º de la Resolución R-Nº 0754-2025, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" a sus efectos. Posteriormente archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA